

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28810 *CONSTRUCCIONS ILERPONENT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
CALLINGTON INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que los socios de Construccions Ilerponent, Sociedad Limitada y de Callington International, Sociedad Limitada han decidido en Junta Universal de 25 de julio de 2011, la escisión parcial que consiste en traspasar en bloque la rama de negocio, o bloque patrimonial, destinado a la Promoción Inmobiliaria de Construccions Ilerponent, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad beneficiaria de la escisión Callington International, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Tal y como consta en el Proyecto de Escisión Parcial, el capital social sufre variación en ambas entidades, de forma que Construccions Ilerponent, Sociedad Limitada, reduce capital por la amortización de 1.900 participaciones sociales que asciende en total a 1.900,00 euros (participaciones amortizadas números 1 al 950 y 23.837 al 24.786, todas inclusive), y Callington International, Sociedad Limitada, amplía capital en 1.900,00 euros mediante la emisión de 1.900 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho que asiste a sus acreedores de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Lleida, 25 de julio de 2011.- Don Antonio Bonilla Larios, Administrador único de Construccions Ilerponent, Sociedad Limitada y de Callington International, Sociedad Limitada.

ID: A110063352-1